CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2024-OEC-HAYA.

RESOLUCION DIRECTORA N° 225-2024-GOREU-DIRESA-HAYA.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA PLANTA MOVIL GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL AMAZONICO.

CAUSAL - DESABASTECIMIENTO INMINENTE

ABRIL - 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL AMAZONICO

RUC Nº : 2020175940015

Domicilio legal : AV. AGUAYTIA N°605 - YARINACOCHA

Teléfono: : 061-596248

Correo electrónico: : procesos@haya.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA PLANTA MOVIL GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL AMAZONICO

1.3. VALOR ESTIMADO

El valor referencial asciende a S/ 275,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que tenga incidencia en el servicio.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante F 02 - C.D. Nº 01-2024-OEC/HAYA-1

La contratación directa fue aprobada mediante:

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 225-2024-GOREU-DIRESA-HAYA

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de QUINCE (15) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Directivas Vigentes del OSCE.
- Ley N^a 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Ley N^a 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-1998-SA (25.09.1998). Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.
- Norma Codex: CAC/RCP1-1969 (2003)
- Resolución Ministerial N° 804-2004-MIMDES (20.12.2004), que aprueba la Directiva N° 023-2004-MIMDES "Lineamientos para la gestión descentralizada de los programas sociales transferidos a los gobiernos locales".
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Código Civil.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y
- Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19 para los
- Servicios de Seguridad Privada"
- Resolución Ministerial N° 541-2020-IN "Protocolo Sanitario Sectorial de Operación ante el COVID-19".
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- D.S. N° 014-2023-SA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

ETAPA	FECHA Y HORA
Invitación	12 de ABRIL del 2024
Presentación de ofertas	15 de ABRIL del 2024
	Unidad de Abastecimiento, del Hospital Amazónico de Yarinacocha, sito en Jr. Aguaytia N° 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali, en el horario de 07:30 a 14:00 horas o al correo electrónico procesos@haya.gob.pe y de ser el caso mediante el SEACE
Adjudicación	15 de ABRIL del 2024

Para participar es necesario que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: www.rnp.gob.pe.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de Cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)2
- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

 La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta. No cabe la subsanación de la propuesta presentada

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA de corresponder
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato,
- f) Correo electrónico
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado3.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

"El contrato se perfecciona con la notificación de la ORDEN DE SERVICIO Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento, del Hospital Amazónico de Yarinacocha, sito en Jr. Aguaytia N° 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali, en el horario de 07:30 a 14:00 horas

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO culminado el servicio objeto de la presente convocatoria

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Jefe del Departamento de Gineco y Obstetricia,

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

HOSPITALAMAZONICO DE YARINACOCHA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2024-OEC-HAYA- PRIMERA CONVOCATORIA, - SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA PLANTA MOVIL GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL AMAZONICO – DESABASTECIMIENTO INMINENTE

emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago Factura
- Carta y/o documento equivalente adjuntando sustento con el detalle de la descripción del servicio culminado
- Acta de conformidad de servicio

CAPÍTULO III TERMINOS DE REFERENCIA



HOSPITAL AMAZONICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FLUIDO ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA GAMA EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.

Entidad contratante:	Hospital Amazónico		
Área Usuaria:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento		
Actividad:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FLUIDO ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA GAMA EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.		
Específica del Gasto:	A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.		



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FLUIDO ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE TALTA GAMA EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación, tiene como finalidad contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio requerido, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FLUIDO ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA GAMA EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.

3. JUSTIFICACIÓN:

El presente servicio por su naturaleza se solicita con el fin de mejorar el fluido eléctrico que alimentará a los equipos médicos, así como tomógrafo, mamógrafo y equipos médicos que se encuentran instalados en los diferentes servicios como, UCI, Rayos, Neonatología, Emergencia, Medicina, Pediatría, Cirugía, Ecografía, Salud Mental, Ginecología y otros servicios que requieren energía, protegiendo así la vida útil de los mismos, y así salvaguardar la vida de los pacientes que día a día hacen uso de dichos equipos.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Proveer del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FLUIDO ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA GAMA EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

A toda fuente de financiamiento.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La contratación será Directa.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El ofertante se obliga a ejecutar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FLUIDO ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA GAMA EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA., en los casos siguientes:



HOSPITAL AMAZONICO

UNIDAD

1

Grl





Instalación de 02 Celdas de Transformación.

- Montaje e instalación y puesta en funcionamiento.

Servicio eficiente y confiable.

ENTREGABLE:

04

Al final de la ejecución del servicio EL CONTRATISTA deberá entregar el Informe de las actividades desarrolladas debidamente sustentadas, el mismo que se adjuntará para efectos del pago correspondiente, el informe tendrá la siguiente estructura básica: Carátula.

- b) Índice
- Documentos de presentación (Cartas, oficio, etc.) c)
- d) Datos Generales
- Memoria Resumen
- Trabajos realizados



HOSPITAL AMAZONICO

g) Panel fotográfico

9. COORDINACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el trabajo en estrecha coordinación con EL HOSPITAL AMAZÓNICO, y de ser necesario conforme se vaya avanzando las actividades se tendrán reuniones en caso ser necesarias.

10. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

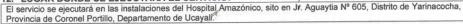
- Persona Natural o Persona Jurídica debidamente constituida.
- Estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores. (CAPÍTULO CORRESPONDIENTE).
- No estar impedidos para contratar con el Estado.
- No estar impedido para contratar con la Entidad.



1. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- Documento Nacional de Identidad en caso de ser Persona Natural
- b) Documento Nacional de Identidad de Representante Legal y Vigencia de Poder en caso de Persona Jurídica.
 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado.
- d) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Hospital Amazónico, debidamente firmado.
- e) Carta de Autorización del CCI.
 f) Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente Capitulo: Servicios
- g) Copia de Ficha RUC.

12. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO:



13 GARANTIA

Luego de efectuarse el mantenimiento correctivo, el proveedor entregará un documento de garantía del servicio efectuado, dicha garantía será contra deficiencias de funcionamiento, por un periodo de seis (01) año.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El Plazo de Ejecución del Servicio es de Quince (15) días calendario como máximo, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de verificada la orden del servicio y culminará con la conformidad y el pago; pudiendo EL CONTRATISTA culminar el servicio en menor tiempo. Este plazo constituye un Requerimiento Técnico Mínimo de obligatorio cumplimiento.

15. PENALIDADES:

- En caso de incumplimiento o retraso injustificado en los plazos establecidos, por causas imputables al CONTRATISTA, EL HOSPITAL AMAZÓNICO aplicará al CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, lo que se aplique.
- La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto del Contrato

F x Plazo contratado en días

 F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario
 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL HOSPITAL AMAZÓNICO, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

16. APLICACIÓN DE ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos de ningún tipo.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos de los Téminos de Referencia.
- Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el área usuaria, representado por el responsable de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad de las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del Servicio.
- Así mismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable



HOSPITAL AMAZONICO

respectivo.

- De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose al CONTRATISTA, un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayo de diez (10) días calendario.
- Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin prejuicio de aplicar las penalidades que correspondan.
- Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas y pactadas en el Contrato, en cuyo caso EL HOSPITAL AMAZÓNICO no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del CONTRATISTA. Todos los pagos que EL HOSPITAL AMAZÓNICO debe realizar a favor del CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuaran después de ejecutada la respectiva prestación.

 El pago se realizará en una sola armada al 100%, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la
- El pago se realizará en una sola armada al 100%, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la
 conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las
 penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio,
 para la ejecución de los descuentos en tesorería, de corresponder.
- EL CONTRATISTA deberá incluir en la factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del seguirio contratado.
- El plazo para el pago será dentro de los quince (8) días posteriores a la conformidad del servicio y con los documentos que sustentan la prestación del servicio.
- El pago se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a tesorería su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

- La contratación del presente servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no generará vínculo o relación laboral entre las partes.
- La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier incidente o accidente que pueda ocurrir al CONTRATISTA y su personal durante el plazo de ejecución del servicio.
- De ser necesario, la normativa de Contrataciones del Estado resultará de aplicación supletoria al Contrato que se suscriba entre EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL AMAZÓNICO.

DIRECTOR OF THE PROPERTY OF TH

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], inscrita en la Ficha Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº [] Asiento Nº [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI Nº [], según poder inscrito en la Ficha Nº [], Asiento Nº [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº -2023-OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº -2023-OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], inscrita en la Ficha Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº [] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal,
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº -2023-OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº -2023- OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № -2023- OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № -2023- OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	a quien en auciante se le denominara EL CONTRATISTA en los terminos y condiciones siguientes.
según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº -2023-OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº -2023-OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección,
OEC/HAYA para la contratación de la " [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA	
·	
	PROI cuvos detalles a importa constan en los documentos integrantes del presenta contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar..

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS5

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

HOSPITALAMAZONICO DE YARINACOCHA CONTRATACIÓN DIRECTA № 001-2024-OEC-HAYA- PRIMERA CONVOCATORIA, - SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA PLANTA MOVIL GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL AMAZONICO — DESABASTECIMIENTO INMINENTE

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante a ejecución del presente contrato:
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes o firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

HOSPITAL DE YARINACOCHA CONTRATACIÓN DIRECTA № 001-2024-OEC-HAYA- PRIMERA CONVOCATORIA, SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA PLANTA MOVIL GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL AMAZONICO — DESABASTECIMIENTO INMINENTE
ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA № 04-2023-OEC-MDA

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ⁶		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA № 01-2023-OEC/HAYA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOSTERMINOS DE REFERENCIA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2023-OEC/HAYA-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2023-OEC/HAYA-1 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA № 01-2023-OEC/HAYA-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEN	CONCEPTO	U/M	PRECIO TOTAL
1			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

